San Lorenzo, 20 de mayo de 2021

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION N° 03/2021

LOCACION DE INMUEBLES N° 05/2021 – ID N° 392822

"ALQUILER DE INMUEBLE PARA JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 29/2021 de fecha 18 de mayo de 2021 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Arq. Yanín Espínola - Jefe de Sección Servicios Generales.**
- **Lic. César González - Jefe Sección Patrimonio y Suministros.**
- **Lic. José Morínigo - Jefe de Sección Recursos humanos.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID N° 392822.

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 17 de mayo de 2021 a las 11:15 hs., en presencia de los Representantes de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial Departamento Central:

Seguidamente se procede a la apertura de la oferta del propietario que presentó su documentación en el sitio y hora indicado.

FIRMA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA
GALAXY COMERCIAL S.R.L.	GS. 100.800.000	GS. 10.080.000	90 días

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- NINGUNA

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	GALAXY COMERCIAL S.R.L.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o representante.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.
Sección Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Central

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Se adjunta como ANEXO A donde se detallan las documentaciones generales utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación.

5. ANALISIS ECONOMICO Y DOCUMENTACION LEGAL

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas que se ajustan a los documentos básicos sustanciales anteriormente señalados quedan consideradas las ofertas conforme al cuadro que se detalla a continuación:

FIRMA	MONTO DE LA OFERTA
GALAXY COMERCIAL S.R.L.	GS. 100.800.000

Análisis de precios

Según la Resolución DNCP N° 1890/2020 que en su Art. 4° dice "....Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Efectuado el análisis del precio ofertado por la firma, **GALAXY COMERCIAL S.R.L.**, se constata que está dentro del rango previsto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que la oferta es considerada de ejecución posible.

Análisis de la Oferta conforme al Art. 2° de la Ley N° 4558/11

Se menciona que no se procedió a la aplicación conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 4558/11 *"Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, debido a que el presente llamado es una locación determinada.

Capacidad Legal

Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03 conforme a lo establecido en la Resolución 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- Que la firma **GALAXY COMERCIAL S.R.L.**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en la Carta de Invitación.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del personal y se han constatados que los Socios de la firma **GALAXY COMERCIAL S.R.L.** no forman parte del plantel de funcionarios de la Corte Suprema de Justicia de la Circunscripción Judicial Departamento Central.
3- Hemos verificado que los Socios de la firma **GALAXY COMERCIAL S.R.L.**, no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma: **GALAXY COMERCIAL S.R.L.** cumple con este punto.

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.
Sección Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Central

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

6. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se constata que la firma **GALAXY COMERCIAL S.R.L.**, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme al Anexo B – Análisis de las Especificaciones Técnicas, que forma parte del presente informe.

7. CONCLUSION Y RECOMENDACION

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 29/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en la Carta de Invitación y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

ADJUDICAR, el llamado a **LOCACION DE INMUEBLES N° 05/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE" - ID N° 392822**, a la firma **GALAXY COMERCIAL S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 100.800.000 (Guaraníes cien millones ochocientos mil) IVA Incluido**, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte del presente informe.

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.
Sección Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Central

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Lic. Jose A. Monges V.
Jefe Sección RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	GALAXY COMERCIAL S.R.L.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	CUMPLE
d) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere;	CUMPLE
e) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
f) En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
g) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	CUMPLE
h) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
j) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE
k) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	CUMPLE
l) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.
Sección Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Central

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO B - ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS	GALAXY COMERCIAL S.R.L.
1	ALQUILER DE INMUEBLE PARA JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE. LOCAL CUENTA CON 8 DEPENDENCIAS CON BAÑOS, EN BUENAS CONDICIONES PISOS, TECHOS Y PINTURA. SERVICIO DE AGUA CORRIENTE,CONEXIÓN TRIFASICA, CARTEL DE SEÑALIZACION DE VIAS DE EVACUACION, EXTINTORES MOVILES Y AREA PARA ESTACIONAMIENTO.	CUMPLE

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.
Sección Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Central

Lic. Jose A. Monnico V.
Jefe Secc. R.R.H.H.
C.S.J. C.J. Central

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial del Departamento Central

LOCACION DE INMUEBLES Nº 05/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE" - ID Nº 392822

Cuadro Comparativo de Precios

					GALAXY COMERCIAL S.R.L.	
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (IVA Incluido)	Costo Total (IVA Incluido)
1	80131502-003	**ALQUILER DE INMUEBLE PARA JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE.** LOCAL CUENTA CON 8 DEPENDENCIAS CON BAÑOS, EN BUENAS CONDICIONES PISOS, TECHOS Y PINTURA. SERVICIO DE AGUA CORRIENTE,CONEXIÓN TRIFASICA, CARTEL DE SEÑALIZACION DE VIAS DE EVACUACION, EXTINTORES MOVILES Y AREA PARA ESTACIONAMIENTO.	MES	12	8.400.000	100.800.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)						**100.800.000**

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.
Sección Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Central

Lic. Jose A. Montiel V.
Jefe Sec. Patrim.
C.S.J. C.J. Central

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINO
Jefe de Sección
Servicio Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

Anexo B-02-09

Código SICP: **1870** **LI N° 05/2021**
Institución: **Circunscripción Judicial del Departamento Central** **ID: 392822**
Adjudicado: **GALAXY COMERCIAL S.R.L.**

Cuadro de Precio Adjudicado

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80131502-003	ALQUILER DE INMUEBLE PARA JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE	MESES	12	8.400.000	100.800.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)						**100.800.000**

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.
Sección Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Marinco V.
Jefe Secc. RRHH.
C.S.J. C.J. Central

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales